

DIVORCIO. 2019-00200-00.

Al Despacho de la Señora Juez, hoy 03 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

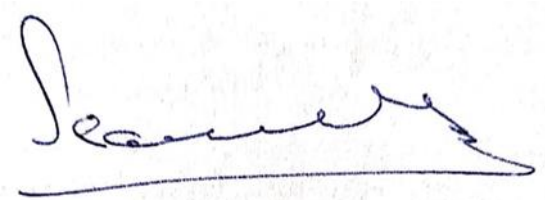
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se ordena a la parte demandante notificar al demandado conforme al **Art. 8 del Decreto 806 de 2020** efectuando el envío de la providencia que admite la demanda junto con la copia de la demanda y sus anexos al demandado en la dirección suministrada por Famisanar E.P.S. esto es, en SANTELMO 1 MANZANA G CASA 12, debiendo acreditar al Despacho el envío de los referidos documentos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

ega